

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	TRADUCCIÓN INTERPRETACIÓN (FRANCÉS) TRADUCCIÓN INTERPRETACIÓN (ALEMÁN)
Doble Grado:	HUMANIDADES Y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
Asignatura:	INTERPRETACIÓN BILATERAL C/A/C (INGLÉS)
Módulo:	INTERPRETACIÓN
Departamento:	FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN
Año académico:	2015-2016
Semestre:	8
Créditos totales:	6
Curso:	4º
Carácter:	OPTATIVA
Lengua de impartición:	ESPAÑOL-INGLÉS

Modelo de docencia:	C1
a. Enseñanzas Básicas (EB):	50 %
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):	50 %
c. Actividades Dirigidas (AD):	

GUÍA DOCENTE

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsable de la asignatura:

María Elena Toro Benítez

2.2. Profesores

Nombre:	María Elena Toro Benítez
Centro:	Facultad de Humanidades
Departamento:	Filología y Traducción
Área:	Traducción e Interpretación
Categoría:	Profesora Asociada
Horario de tutorías:	Por determinar
Número de despacho:	14/3/39
E-mail:	metorben@upo.es
Teléfono:	954977889

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

Conocer los aspectos teóricos y prácticos de las características de la interpretación bilateral o de enlace como una de las formas de la comunicación intercultural

Conocer la situación de la interpretación en los servicios públicos en España

Iniciarse en la práctica profesional de la interpretación bilateral en la lengua C

Adquirir las destrezas específicas para el ejercicio de la interpretación bilateral o de enlace

3.2. Aportaciones al plan formativo

Con esta asignatura de carácter optativo se complementa la formación adquirida tanto en las asignaturas obligatorias de *Técnicas de Interpretación B* (primer semestre de cuarto curso) e *Interpretación Bilateral B/A/B* (segundo semestre de cuarto curso), como en la asignatura optativa *Introducción a la Interpretación de Conferencias*, también impartida en el segundo semestre de cuarto curso.

Su aportación se puede considerar, pues, desde el afianzamiento de los conocimientos y destrezas adquiridos en las demás asignaturas de interpretación y desde la aplicación de los mismos a la lengua C.

Igualmente, por tratarse de una enseñanza relativa a la lengua C, es una oportunidad para seguir avanzando en el conocimiento de la lengua inglesa y de sus manifestaciones culturales.

Por la temática elegida en los casos prácticos, que se proporcionará al alumnado al comienzo de la impartición de la asignatura, el alumno adquirirá experiencia en campos específicos del ejercicio de la interpretación bilateral.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Imprescindible: tener un excelente dominio de la lengua española y un alto conocimiento oral y escrito de la lengua inglesa (activo y pasivo).



GUÍA DOCENTE

Recomendable:

Haber superado las asignaturas de lengua inglesa C de cursos anteriores, además de haber adquirido las destrezas y conocimientos básicos de interpretación consecutiva, toma de notas, traducción a vista y expresión no verbal mediante la superación de *Técnicas de Interpretación de la Lengua B* del primer semestre.

GUÍA DOCENTE

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Desarrollar la conciencia autocrítica para evaluar y optimizar el proceso de aprendizaje.
- Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.
- Trabajar en un equipo de forma cooperativa y responsable, respetando la diversidad y buscando el entendimiento para la consecución de objetivos.
- Empatizar con personas de otros entornos culturales.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Analizar funciones textuales, agentes y factores relevantes en el proceso de interpretación.
- Ser capaz de gestionar la información.
- Ser capaz de producir discursos e intervenciones orales fluidas y correctas para facilitar la comunicación entre hablantes de diferentes lenguas y culturas.
- - Adoptar un compromiso ético en el ejercicio de la profesión.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Desarrollar habilidades para las relaciones interpersonales y la mediación lingüística.
- Conocer las técnicas de interpretación bilateral o de enlace y aplicarlas a las lenguas A y C
- Conocer y poner en práctica los aspectos no verbales de la mediación lingüística.



GUÍA DOCENTE

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

BLOQUE I: Introducción a la Interpretación Bilateral

BLOQUE II: Interpretación en los Servicios Públicos

GUÍA DOCENTE

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

La asignatura se presenta dividida entre un grupo de Enseñanzas Básicas (EB) y un grupo de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD). Existirá un equilibrio entre las actividades teórico-prácticas de la EB y las prácticas de la EPD.

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprenderá varios tipos de actividades:

I. ACTIVIDADES PRESENCIALES

ENSEÑANZAS BÁSICAS (EB) dirigidas por la profesora:

Estas sesiones requerirán la lectura previa y preparación por parte del alumnado de una serie de documentos.

Las lecturas pretenden fomentar el aprendizaje autónomo, la capacidad crítica y la expresión oral y escrita al más alto nivel.

Se podrá requerir, además, la entrega y/o exposición de trabajos escritos, que darán cuenta de la participación activa y reflexiva del alumnado y de la adquisición de algunas de las competencias que se pretende generar en esta asignatura.

ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO (EPD) dirigidas por la profesora:

- Aplicación de técnicas de documentación y búsqueda terminológica a las necesidades de la interpretación bilateral
- Estudio de cuestiones relacionadas con los temas que son objeto de la interpretación bilateral
- Análisis discursivo aplicado a textos propios de la interpretación bilateral

GUÍA DOCENTE

- Ejercicios de interpretación (memorización, consecutiva con y sin notas, y traducción a vista)
- Casos prácticos de interpretación bilateral
- Actividades de evaluación colectiva, coevaluación y autoevaluación.

II. ACTIVIDADES NO PRESENCIALES:

Actividades en equipo y/o individuales en las que los alumnos deberán trabajar conforme a las pautas establecidas en clase a fin de, entre otros, preparar material para las diferentes sesiones teóricas y prácticas, realizar trabajos de clase, llevar a cabo actividades de autoevaluación y ejercicios recomendados por la profesora para subsanar deficiencias identificadas en clase

RECURSOS

Las sesiones prácticas se desarrollarán en el Laboratorio de Interpretación o en un aula de informática para poder hacer uso de ordenadores, Internet y los recursos técnicos de que dispone la Universidad Pablo de Olavide, entre ellos la plataforma Blackboard.

Se contará con la ayuda del técnico adscrito al Laboratorio de Interpretación, en particular durante las sesiones que se realicen en este espacio.

Los materiales se pondrán a disposición de los alumnos a través del espacio virtual de la asignatura (Blackboard).

Se espera que el alumno haga uso de la biblioteca de la universidad para consultas documentales relacionadas tanto con los aspectos teóricos como prácticos de la asignatura.

GUÍA DOCENTE

7. EVALUACIÓN

El sistema de evaluación detallado se hará público en clase cuando se comience a impartir la materia en el curso 2014-2015.

A modo de adelanto, la evaluación consistirá en un **sistema de evaluación continua** que servirá hacer un seguimiento de la adquisición de determinadas destrezas y conocimientos por parte del alumno, y **examen en primera convocatoria** en la que el alumno se examinará de la/s técnica/s de interpretación practicada/s durante el curso.

Para superar la asignatura habrá que obtener una calificación final igual o superior a 5.

Será imprescindible demostrar en el examen que se han adquirido las técnicas de interpretación bilateral y que se aplican adecuadamente haciendo un uso correcto de las lenguas C y A.

Asimismo, será imprescindible haber aprobado todas las actividades objeto de evaluación.

Esto significa que no podrá hacerse media entre las distintas partes de que se compone la evaluación si en alguna de ella se hubiera obtenido una calificación inferior a 5 (sobre 10).

En **segunda convocatoria (convocatoria de recuperación)**, se pueden dar los dos casos siguientes:

1. Si el estudiante superó con éxito alguna de las pruebas objeto de evaluación realizadas durante la evaluación continua y el examen en primera convocatoria, el alumno sólo deberá recuperar la prueba o pruebas de evaluación correspondientes no superadas, las cuales tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua y primera convocatoria con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.

GUÍA DOCENTE

2. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó ninguna de las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la/s prueba/s de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos que figuran en la guía docente, a efectos de optar por el 100 % de la calificación total de la asignatura.

3. Los estudiantes que habiendo aprobado la evaluación continua y el examen en primera convocatoria deseen subir nota, deberán renunciar expresamente a la calificación obtenida previamente, circunstancia que comunicarán por escrito al profesor con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración del examen oficial en segunda convocatoria.

8. OBSERVACIONES

La presente guía está sujeta a modificaciones para adaptarla al contexto del curso y las necesidades formativas de los alumnos. Dichos cambios se realizarán contando con la participación y el visto bueno del alumnado.

Teléfono móvil

Queda prohibido el uso del teléfono móvil en clase, el cual deberá permanecer en silencio y guardado en la mochila/bolso del alumno y no sobre la mesa de trabajo. De esta forma se evitará la dispersión y se fomentará la concentración en clase.

En caso de estar esperando una llamada urgente, comuníquelo a la profesora antes de comenzar la clase.

9. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

APTIJ. ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES JUDICIALES Y JURADOS (2010) *Nota de prensa. La traducción e interpretación en sede judicial y las garantías procesales*. 20 de febrero de 2010.

APTIJ. ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES JUDICIALES Y JURADOS (2012) [WWW]. Disponible en: <http://www.aptij.es/> [Consultada 14/07/2013]

ARRÓNIZ IBÁÑEZ DE OPACUA, P. (2000) «La traducción y la interpretación en la Administración de Justicia». En: Kelly, D. (Ed.) *La traducción y la interpretación en España hoy: perspectivas profesionales*. Granada: Comares. Págs.: 157-170.

BAIGORRI JALÓN, J.; ALONSO ARAGUÁS, I.; CANAS REMESAL, R.; MARTÍN MANCERA, O.; OTERO MORENO, C.; PALACIO ALONSO, E. y RUSSO, M. (2006) *Materiales didácticos para la enseñanza de la interpretación en el ámbito social (alemán-francés-inglés-italiano-español)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

BERK-SELIGSON, S. (1990) *The Bilingual Courtroom: Court Interpreters in the Judicial Process*. Chicago: University of Chicago Press.

BRAUN, S. y TAYLOR, J.L (Eds) (2011) *Videoconference and Remote Interpreting in Criminal Proceedings*. Guildford: University of Surrey.

COLLADOS AÍS, A. y FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, M.M. (2001) *Manual de interpretación bilateral*. Granada: Comares.

CORSELLIS, A. (2005) «Training interpreters to work for in the public services». En Tennent, M. (Ed.) *Training for the New Millenium. Pedagogies for translation and interpreting*. Ámsterdam /Filadelfia: John Benjamins. Págs.: 153-173.

DE LUNA JIMÉNEZ DE PARGA, P. (2010) «El intérprete judicial: ese interlocutor emocional

GUÍA DOCENTE

entre el acusado y el juez». *La Ley*, nº 7368, sección dictamen. 24 de marzo.

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (2010) *Directiva 2010/64/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de octubre de 2010 relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales*. Publicada el 26 de octubre de 2010.

EULITA (2012) *Conference Programme* [WWW]. Disponible en: <http://eulita.eu/conference-programme> [Consultada 14/07/2013]

FERIA GARCÍA, M. C. (1999) «El traductor-intérprete de la Administración de Justicia». En Feria García, M. C. (Coord.) *Traducir para la Justicia*. Granada: Comares. Págs.: 87-108.

GIAMBRUNO-DAY MIGUÉLEZ, C. (1997) *Language Mediation in the Judicial System. The Role of the Court Interpreter*. Tesis doctoral.

LA GACETA DE SALAMANCA (2010) «Traducción crítica que muchos intérpretes contratados por Justicia carecen de formación». Publicado el 16/02/2010.

LINKTERPRETING (2012) Universidad de Vigo [WWW] Disponible en: <http://webs.uvigo.es/linkinterpreting/>. Consultada el 14/07/2013.

MARTIN, A. (2006) «La realidad de la traducción e interpretación en los servicios públicos en Andalucía». En Valero, C. y Gimeno, F. (Coords.) *Revista Española de Lingüística Aplicada*. Volumen Extra. Nº 1. Págs.: 129-150.

MARTIN, A. y ORTEGA HERRÁEZ, J.M. (2011) «Nuremberg in Madrid: The Role of Interpreting in the Madrid Train Bomb Trial». *Communicate!* Winter.

MIKKELSON, H. (1992) *The Interpreter's Edge: Practical Exercises in Court Interpreting*. Segunda edición. EEUU: ACEBO.

ORTEGA HERRÁEZ, J. M. (2010) *Interpretar para la Justicia*. Granada: Comares.

VALERO GARCÉS, C. (2006) «El impacto psicológico y emocional en los intérpretes y traductores de los servicios público». *Quaderns. Revista de traducción 13, 2006*. Universidad



GUÍA DOCENTE

Autónoma de Barcelona: Servicio de Publicaciones. Pág:141-154

VAN DER VLIS, E. J. (2010) «The right to interpretation and translation in criminal proceedings». En *JoSTRans: The Journal of Specialised Translation*, vol. 14. Págs.: 26-40.